**SCI-366-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia  Dra. Paola Vega, Vicerrectora VIE  Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración  Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora VIESA  Dr. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San Carlos  Arq. Marlene Ilama, Directora Centro Académico de San José  Máster Roxana Jiménez, Directora Centro Académico de Limón  Dr. Roberto Pereira, Director Centro Académico de Alajuela  MAU. Tatiana Fernández, Directora Oficina de Planificación Institucional  Dra. Carmen Elena Madriz, Directora, Dirección de Posgrado  M.Eng. Carlos Alvarado Ulloa, Director, Escuela de Biología  Máster Francisco Céspedes Obando, Director, Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, Sede San Carlos  M.Sc Vanessa Carvajal Amador, Directora, Escuela de Ciencias Naturales y Exactas, Sede San Carlos |
| **De:** | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **14 de junio de 2017** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3027, Artículo 6, del 14 de junio de 2017. Creación del Área Académica de Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, adscrita a la Dirección de Posgrado del ITCR** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del ITCR en el Artículo 18, incisoe, establece como una función del Consejo Institucional la siguiente:

***“e.*** *Crear, fusionar, modificar, trasladar o eliminar departamentos u otras unidades de igual o superior jerarquía, previa consulta a los órganos correspondientes.”*

1. El Artículo 34 inciso d y 49 del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

*“Son funciones específicas del Vicerrector de Investigación y Extensión:*

*…*

1. *Procurar la eficiencia de las labores de investigación y extensión y velar por su vinculación con la labor docente”*

*…*

*“Artículo 49. Definición de área académica*

*Un área académica es estructuralmente una unidad, adscrita a una vicerrectoría académica, en la cual participan dos o más escuelas con el fin de desarrollar programas académicos de docencia o programas consolidados de investigación y/o extensión, de carácter inter, trans y/o multidisciplinario. Estará a cargo de un coordinador.”*

1. El Artículo 20 inciso *a,* del Reglamento del Consejo Institucional, cita:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:*

*Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*

1. El Reglamento de Creación, Modificación y Eliminación de Unidades, en su Artículo 10, establece:

*“Artículo 10.*

*La creación de unidades en Departamentos Académicos o Escuelas será automática, según conveniencia institucional y recomendación técnica, cuando el Consejo Institucional apruebe:*

* 1. *Una nueva carrera dentro de un Departamento Académico o Escuela*
  2. *Un énfasis adicional al impartido en un Departamento Académico o Escuela*
  3. *Un grado de Diplomado, Licenciatura, Maestría o Doctorado dentro de un Departamento Académico o Escuela”*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3012, Artículo 11, del 08 de marzo de 2017, Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología para la sostenibilidad tomó el siguiente acuerdo:

*“****a.*** *Aprobar el Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, según el documento adjunto.*

***b.*** *Remitir el documento de la Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad al Consejo Nacional de Rectores, para su respectivo trámite de aprobación.*

***c.*** *Comunicar.*  ***ACUERDO FIRME”***

1. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en su Sesión 11-17 del 23 de mayo de 2017, aprobó la Maestría de Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad y lo comunica al Dr. Julio Cesar Calvo Alvarado, mediante oficio CNR -172-17 del 24 de mayo de 2017.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En el memorando ICSSC-303-2016, de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, se acuerda avalar la participación de esta Escuela en el Programa de Maestría en Ciencia Tecnología para la Sostenibilidad.
2. En la Sesión ICSSC-24-16 del 25 de octubre del 2016, en el artículo 5, la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas, acuerda avalar su participación en el Programa de Maestría en Ciencias Tecnologías para la Sostenibilidad.
3. En el memorando EB-081-2017, se consigna el acuerdo de la Escuela de Biología para participar en el Programa Maestría en Ciencia Tecnología para la Sostenibilidad.
4. La Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad se plantea como una Área Académica integrada por las escuelas de Idiomas y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Exactas y la Escuela de Biología, y estará adscrita a la Dirección de Posgrado.
5. El documento de solicitud de creación del nuevo programa de Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, contaba con toda la justificación técnica en la parte curricular, sin embargo, carecía del dictamen técnico a que hace referencia el Art. 10 del Reglamento de creación, modificación y eliminación de unidades, relacionado con el tipo de Unidad que se debería crear, dónde adscribirla y los recursos necesarios para su entrada en funcionamiento. Por tal razón el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3012, Artículo 11, del 08 de marzo de 2017, aprobó la parte relacionada a la creación de la nueva carrera y dejó pendiente lo relativo a la creación de la unidad para después de que el CONARE aprobara la Carrera; esta se aprueba el pasado 23 de mayo de 2017.

1. Con fecha 13 de junio del 2017, se recibe oficio SCI-350-2017, suscrito por el Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de la Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves, Coordinador a.i. de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual informa que de acuerdo con el análisis la Comisión que coordina, está de acuerdo en solicitar a la Administración que incorpore plazas en la Relación de Puestos 2018, con el fin de dar sustento a la Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 726-2017, realizada el lunes 12 de junio del 2017, revisó la propuesta presentada por el Dr. Tomás Guzmán, denominada: “Creación del Área Académica de la Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en las reuniones No. 551-2017 y 552-2017, celebradas el 6 y 13 de junio respectivamente, retomó la discusión del tema y dispuso elevar al seno del Consejo Institucional la siguiente propuesta.

**SE ACUERDA:**

1. Crear el Área Académica de Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, integrada por las Escuelas de Idiomas y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Exactas y la Escuela Biología, como una unidad con categoría 4 y adscrita a la Dirección de Posgrado.
2. Solicitar a la Administración dotar de los recursos necesarios para el desarrollo de esta nueva Área Académica del ITCR.
3. Solicitar a la Administración que incorpore dentro de la formulación de plazas nuevas 2018, las necesarias para el funcionamiento de esta nueva unidad.
4. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave:**  **Creación - Área Académica Maestría en Ciencia y Tecnología Sostenibilidad - Dirección de Posgrado**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **AIR**  **TIE**  **Recursos Humanos** | **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Oficina Asesoría Legal**  **Comunicación y Mercadeo (PUBLICAR)**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **FEITEC** |  |  | |
|  | | | | | | |  |  |  |